MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Huicungo

RESOLUCION DE ALCALDIA N°22-A-2023-MDH

Huicungo, 3 de enero de 2023

Visto

El Memorándum N.° 028-2023-MDH/ALC, de fecha 03/01/2023, sobre designación del responsable de la Unidad OMAPED Y CIAM, de la Municipalidad distrital de **Huicungo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en materias de programas sociales, defensa y promoción de derechos ejercen las siguientes: crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * DE HUICUNGO * V°B° ASESORIA LEGAL

Que, el Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490 Ley de la persona de Adulto Mayor, el Reglamento se orienta hacia un enfoque gerontológico integral del envejecimiento como un proceso natural a lo largo del curso de vida y promueve una vejez digna, activa, productiva y saludable, así como a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores. En su artículo 8° el estado garantizar en todos sus niveles de gobierno, la promoción, protección y el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores sin discriminaciones de ningún tipo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * DE HUICUNGO * V°B° SECRETARÍA GENERAL

Que, consiguiente al párrafo anterior, precisa en el artículo 11° los centros integrales de Atención al Adulto Mayor, en adelante CIAM constituyen servicios creados por los Gobiernos Locales, que tiene como función principal la coordinación y articulación de intervención local con instituciones públicas, privada y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores en su jurisdicción;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar a partir de la fecha 03 de enero del 2023, a la responsable GANDY CABALLERO GONZALES, con DNI N°42403005, como responsable de la OMAPED Y CIAM, de la Municipalidad Distrital de Huicungo, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la OMAPED Y CIAM, en esta jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios Públicos, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUICUNGO
PROV. MARISCAL CACERES DPTO. SAN MARTIN

Paco Zea Ruiz
DNI: 25311511
ALCALDE